



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y dictamen, la **iniciativa con Punto de Acuerdo por el que respetuosamente se solicita al Titular del Poder Ejecutivo Estatal desestime la contratación de deuda estatal, por el importe de \$1,123,000,000.00 (un mil ciento veintitrés millones de pesos 00/100 m.n.) como fuera requerido el pasado 21 de noviembre de 2024 y en su lugar se solicite a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a que en el análisis, discusión y aprobación el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2025, se autoricen recursos adicionales suficientes para fortalecer la seguridad pública en los municipios de la frontera norte del Estado de Tamaulipas otorgando recursos necesarios para la creación, mejoramiento y equipamiento de 15 nuevas estaciones seguras**, promovida por el Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, integrante Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46 numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2, y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la iniciativa de referencia a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente procedimiento:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a las comisiones competentes para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso a la Diputación Permanente.

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva los presentes asuntos.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone el objeto y los alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con la finalidad de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Diputación Permanente**”, los integrantes de esta Diputación Permanente, expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que ésta Diputación Permanente somete a la consideración de los mismos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

## **D I C T A M E N**

### **I. Antecedentes**

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo ordinario recientemente concluido, los cuales por disposición legal fueron recibidos por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

### **II. Competencia**

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política local, quedando así justificada la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

**III. Objeto de la acción legislativa**

Solicitar al titular del Poder Ejecutivo Federal, desestime la contratación de deuda estatal por el importe de \$1,123,000,000.00 (un mil ciento veintitrés millones de pesos 00/100 m.n.), como fuera requerido el pasado 21 de noviembre de 2024, para financiar proyectos de inversión pública productiva, es decir para la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura física; Exhortar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a que en la discusión, análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025, se etiqueten recursos adicionales en el rubro de seguridad pública para el Estado de Tamaulipas, para la construcción específica de 15 obras de construcción, reconstrucción, ampliación y mantenimiento de la infraestructura física materia de seguridad y su equipamiento, denominadas "Estaciones Seguras" que serán operadas por la guardia estatal y estarán ubicadas a lo largo de la frontera de Tamaulipas, únicamente en los municipios de Nuevo Laredo, Guerrero, Mier, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Diaz Ordaz, Reynosa, Rio Bravo, Valle Hermoso y Matamoros.

**IV. Contenido de la iniciativa**

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial del promovente:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*“Con fecha 21 de noviembre de 2024, es decir hace apenas 12 días que se presentó a este Congreso del Estado de Tamaulipas una iniciativa por parte del Ejecutivo Estatal para solicitar la contratación de deuda adicional por \$1,123,000,000.00 (Un mil ciento veintitrés millones de pesos 00/100 M. N.), para la construcción de estaciones seguras a lo largo de la frontera de Tamaulipas que serán operadas por la Guardia Estatal.*

*De acuerdo a su dicho para emprender acciones de disuasión de hechos delictivos, tener una respuesta rápida y oportuna cuando lo población así lo requiera, brindar atención a viajeros y transportistas, y mantener una presencia constante para mejorar la condición de seguridad en los municipios fronterizos.*

*Lo anterior es lo que se señala en los considerandos de la iniciativa, sin embargo, es imperante señalar lo siguiente:*

*Primero.- En los términos en los que se encuentra el Dictamen que se pretende aprobar sin cambiarle ni una coma, en sus artículos resolutivos no se especifica puntualmente el destino de los recursos. Por lo cual el dinero solicitado podrá destinarse para cualquier fin, otras obras y equipamiento que no sean estaciones de seguridad.*

*Segundo.- El monto total de la autorización de endeudamiento solicitada no incluye intereses, así como ningún accesorio. Por lo que se además de no tener certeza sobre el importe total que habrá de pagarse, la propuesta carece de rigor necesario para dar certeza jurídica a la Secretaría de Hacienda, a la institución de crédito y al Congreso.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Tercero.- Se dice en la petición del Gobernador, que la fuente de pago para cubrir la deuda serán las aportaciones federales, específicamente el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas ("FAFEF") por tanto es innegable que con la propuesta se limitarán los ingresos federales que recibirá Tamaulipas en los años siguientes y por tanto la disponibilidad presupuesta! para el Estado.*

*Cuarto.- En cuanto a la capacidad de pago, es preciso señalar que en los últimos 8 años, de 2017 a 2024, el FAFEF ha destinado para Tamaulipas un promedio de 1238, mil doscientos treinta y ocho millones de pesos anuales, es decir que al mes, nuestro estado recibe por parte de la Federación 103 millones de pesos mensuales; en virtud de lo cual, Tamaulipas dejará de recibir un aproximado de 25 millones mensuales; o en otras palabras la capacidad de pago del Estado es de 25 millones mensuales.*

*De aprobarse este endeudamiento, suponiendo que el mismo se contrate de manera inmediata, si se comienza su vigencia en enero de 2025, y que deberá liquidarse al 30 de septiembre de 2028; el mismo debería ser cubierto en 45 mensualidades.*

*En virtud de lo anterior, si el flujo estimado del FAFEF (1238 millones anuales) y la capacidad estimada de pago de Tamaulipas, (25 millones mensuales) la capacidad de pago en la totalidad del crédito resultaría por un máximo 1,125 millones de pesos. Una cantidad que apenas rebasa los 1,123 millones, que se pretende autorizar sin considerar intereses. Lo anterior sin considerar la baja expectativa de recaudación anunciada por las calificadoras internacionales, que afectará nuestra capacidad de pago.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Quinto.- En los resolutivos del Dictamen no se señala el número de estaciones seguras a construir, su ubicación en los municipios que estará y las condiciones que tendrá cada estación, ni siquiera un desglose de cuanto gasto se dará por rubro de equipamiento, construcción, entre otros.*

*De ser cierto lo que se dice en las consideraciones de la iniciativa y del dictamen cada una de las 15 estaciones seguras que se pretenden costaría conforme a la propuesta un total de 74 millones, 866 mil666 pesos.*

*Aquí es preciso señalar que el Gobierno Estatal de Morena en Tamaulipas retoma un proyecto insignia de la pasada administración estatal panista, "Las Estaciones TAM". Sin embargo, le imprimen su sello de corrupción y opacidad, ya que la administración pasada costaron 12 millones aproximadamente cada una. Pues (ahora costarán 62 millones más)*

*Hoy MORENA en Tamaulipas pretende inflar los precios como tanto ha hecho en los proyectos federales, basta recordar los desproporcionados costos que se han pagado sin dar cuentas a nadie por el AIFA, DOS BOCAS y el TREN MAYA.*

*Sexto.- Por ello, y con el objeto de que el Congreso apoye el destino en inversión para seguridad pero sin que cueste de manera desmedida a los Tamaulipecos, debemos reconocer que se requieren recursos adicionales, etiquetados de manera específica para que garantizar que*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*como único fin la construcción, reconstrucción, ampliación y mantenimiento de la infraestructura física en materia de seguridad y su equipamiento, específicamente de 15 obras denominadas "Estaciones Seguras" que serán operadas por la guardia estatal y estarán ubicadas a lo largo de la frontera de Tamaulipas, es decir únicamente en los municipios de Nuevo Laredo, Guerrero, Mier, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, Rio Bravo, Valle Hermoso y Matamoros.*

*Finalmente, Acción Nacional siempre estará a favor de brindar seguridad a los Tamaulipecos, pero no de esta manera, comprometiendo las finanzas del estado, generando más deuda, sin especificar el fin; proponiendo costos desmesurados y en total opacidad.*

**V. Consideraciones de la Diputación Permanente**

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como miembros de esta Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones:

Primeramente, el promovente pretende solicitar al titular del Poder Ejecutivo Federal, desestime la contratación de deuda estatal por el importe de \$1,123,000,000.00 (un mil ciento veintitrés millones de pesos 00/100 m.n.), como fuera requerido el pasado 21 de noviembre de 2024, para financiar proyectos de inversión pública productiva, es decir para la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura física, mismo que fue aprobado por esta Legislatura, cabe señalar que la aprobación fue realizada hasta por el importe mencionado, no teniendo la obligación el Titular del Ejecutivo del Estado de contratar la totalidad de los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

recursos, ahora bien como se constata en el Decreto correspondiente, deberá someterme a licitación pública para contratarse con las mejores condiciones del mercado dicho crédito.

En otro punto, el accionante requiere que la presente Legislatura exhorte a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a que en la discusión, análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025, se etiqueten recursos adicionales en el rubro de seguridad pública para el Estado de Tamaulipas, para la construcción específica de 15 obras de construcción, reconstrucción, ampliación y mantenimiento de la infraestructura física materia de seguridad y su equipamiento, denominadas "Estaciones Seguras" que serán operadas por la guardia estatal y estarán ubicadas a lo largo de la frontera de Tamaulipas, únicamente en los municipios de Nuevo Laredo, Guerrero, Mier, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Diaz Ordaz, Reynosa, Rio Bravo, Valle Hermoso y Matamoros; para esta acción es importante señalar que, en fecha 24 de diciembre del año 2024, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025.

Por lo expuesto con antelación, se considera que el propósito de la acción legislativa ha quedado superado, ya que el presupuesto en cuestión ha sido previamente aprobado y es el que actualmente está en vigencia.

**VI. Conclusión**

En tal virtud, quienes conformamos esta Diputación Permanente consideramos declarar sin materia el presente asunto, por los argumentos vertidos en el instrumento parlamentario, por lo que nos permitimos presentar ante el Pleno Legislativo el presente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## PUNTO DE ACUERDO

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se declara sin materia la iniciativa mediante El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acuerda solicitar al titular del Poder Ejecutivo Federal desestime la contratación de deuda estatal, por el importe de \$1,123,000,000.00 (un mil ciento veintitrés millones de pesos 00/100 m.n.) como fuera requerido el pasado 21 de noviembre de 2024, para financiar proyectos de inversión pública productiva, es decir para la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura física, y que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas respetuosamente exhorte a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión a que en la discusión, análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025, se etiqueten recursos adicionales en el rubro de seguridad pública para el Estado de Tamaulipas, para la construcción específica de 15 obras de construcción, reconstrucción, ampliación y mantenimiento de la infraestructura física materia de seguridad y su equipamiento, denominadas "Estaciones Seguras" que serán operadas por la guardia estatal y estarán ubicadas a lo largo de la frontera de Tamaulipas, únicamente en los municipios de Nuevo Laredo, Guerrero, Mier, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Diaz Ordaz, Reynosa, Rio Bravo, Valle Hermoso y Matamoros.

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los siete días del mes de enero de dos mil veinticinco.

**DIPUTACIÓN PERMANENTE**

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA PRESIDENTA		_____	_____
DIP. YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ SECRETARIA		_____	_____
DIP. FRANCISCO HERNANDEZ NIÑO SECRETARIO		_____	_____
DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA VOCAL		_____	_____
DIP. VICTOR MANUEL GARCIA FUENTES VOCAL	_____	_____	_____
DIP. MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA VOCAL		_____	_____
DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO VOCAL	_____		_____

**HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE PRIMERO.-** El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acuerda solicitar al titular del Poder Ejecutivo Federal desestime la contratación de deuda estatal, por el importe de \$1,123,000,000.00 (un mil ciento veintitrés millones de pesos 00/100 m.n.) como fuera requerido el pasado 21 de noviembre de 2024, para financiar proyectos de inversión pública productiva, es decir para la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura física **SEGUNDO.-** El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas respetuosamente exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión a que en la discusión, análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025, se etiqueten recursos adicionales en el rubro de seguridad pública para el Estado de Tamaulipas, para la construcción específica de 15 obras de construcción, reconstrucción, ampliación y mantenimiento de la infraestructura física materia de seguridad y su equipamiento, denominadas "Estaciones Seguras" que serán operadas por la guardia estatal y estarán ubicadas a lo largo de la frontera de Tamaulipas, únicamente en los municipios de Nuevo Laredo,